

**PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN EN LOS LISTADOS DEL SEPEPA REFERIDOS A PERSONAS CON EXÁMENES APROBADOS EN LAS OPOSICIONES DE JUSTICIA (TRES ÚLTIMAS CONVOCATORIAS).-**

---

Dado el agotamiento de las bolsas de interinos de la Administración de Justicia del Principado de Asturias, se solicitó al Servicio de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) listado de personas que cumpliesen los siguientes requisitos que se enumeran a continuación, para formar una bolsa supletoria de la primera:

1. Ser demandante de empleo por encontrarse en situación de desempleo o por “mejora” a fecha 15 de junio de 2021.
2. Experiencia de, al menos, 1 mes en los cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio Judicial.
3. Caso de carecer del requisito anterior, podrían formar parte de la bolsa aquellos que hubiesen obtenido la mitad de la nota máxima posible en el primero de los exámenes de cualquiera de los cuerpos, en las tres últimas convocatorias.
4. Conocimientos de informática. Los opositores que hubieran aprobado el examen de esta materia o tuvieran experiencia adquirida por haber trabajado en la administración y el cuerpo de auxilio quedarían exento de acreditar dichos conocimientos.

Dado que el gran número de integrantes de los listados hace imposible que se pueda gestionar con la urgencia necesaria que es la que justifica la utilización de este procedimiento, se opta por establecer el orden de prelación mediante el sistema de **AUTOBAREMACIÓN**.

Para ello se seguirá el procedimiento siguiente:

1. Publicidad a través de la página [www.asturias.es](http://www.asturias.es) y de los agentes sociales con representación durante **3 DÍAS**, al cabo de los cuales,
2. Comienzo de plazo para presentar la autobaremación, que será de **7 DÍAS**, y se realizará según lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/15.
3. La documentación a presentar será **ÚNICAMENTE\*** la que se adjunta a estas instrucciones.
  - a. Formulario-declaración responsable. En este documento necesariamente se hará constar la elección de cuerpo y convocatoria, dado que los aspirantes **SÓLO PODRÁN FIGURAR EN UNA DE LAS LISTAS**, no serán objeto de valoración las solicitudes en las que se opte por más de un cuerpo o convocatoria.
  - b. Autobaremación.
4. La Viceconsejería de Justicia elaborará el orden de prelación según la autobaremación realizada por los aspirantes.
5. El listado resultante se publicará en los mismos lugares que estas instrucciones.
6. Establecido el orden se irá convocando a los aspirantes según necesidad y será en ese momento cuando se compruebe la veracidad de los datos facilitados.

\*No se adjuntará ningún documento más que los que componen esta solicitud. Caso de presentarlos NO SE VALORARAN.

Dado que en las convocatorias (tres por cada cuerpo), la nota máxima posible no está establecida sobre la misma base (en unas sería 100, mientras en otras 60 y diferentes también para los segundos exámenes), se hará necesario aplicar la relación binaria entre magnitudes que resulte, al objeto de equiparar las notas obtenidas sobre notas máximas diferentes.

## **PLAZOS**

---

**PUBLICIDAD: DEL 8 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2021 (ambos inclusive)**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

**DEL 14 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2021 (ambos inclusive)**

**SÓLO SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR ASPIRANTE,  
CASO DE PRESENTAR MÁS NO SE VALORARÁ NINGUNA**

# FORMULARIO

---

CUERPO AL QUE OPTA\*: \_\_\_\_\_  
(Indíquese al cuerpo que opta)

CONVOCATORIA ELEGIDA\*: \_\_\_\_\_  
(Se elegirá solamente una convocaría)

Nº QUE OCUPA LISTADO SEPEPA\* : \_\_\_\_\_  
(se localiza en los listados que se adjuntan)

## DATOS PERSONALES\*

APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI Nº:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN	C.P.:
C_ELECTRONICO:	TFNO.:

## DECLARA,

Que son ciertos los datos que constan en la solicitud y en la autobaremación realizada.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente declaración en,

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

FDO.:

---

\*Los campos señalados con asterisco se cubrirán obligatoriamente.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Viceconsejería de Justicia

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LOS LISTADOS DEL SEPEPA DE PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA REGISTRADA  
CON FECHA 21/05/21 (FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO 15/06/21)**

IMPORTANTE: Solo puede presentarse una solicitud por persona. Solo puede ser integrante de un Cuerpo. Solo pueden presentar solicitud las personas incluidas en los listados adjuntos

**Seleccione Cuerpo y convocatoria elegida en el que solicita la inclusión (señale solo uno con una cruz)**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> AUXILIO JUDICIAL     | <input type="checkbox"/> Orden JUS/60/2020 de<br>15 de enero (BOE 27/01/2020)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 30 puntos<br>2º ejercicio 20 puntos                                   | <input type="checkbox"/> Orden JUS/1164/2017 de<br>24 de noviembre (BOE 30/11/2017)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 50 puntos                           | <input type="checkbox"/> Orden JUS/2681/2015 de<br>1 de diciembre (BOE 15/12/2015)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 50 puntos                           |
| <input type="checkbox"/> TRAMITACIÓN PROCESAL | <input type="checkbox"/> Orden JUS/903/2019 de<br>9 de agosto (BOE 31/08/2019)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 30 puntos<br>2º ejercicio 10 puntos<br>3º ejercicio 10 puntos        | <input type="checkbox"/> Orden JUS/1166/2017 de<br>24 de noviembre (BOE 30/11/2017)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 20 puntos<br>3º ejercicio 30 puntos | <input type="checkbox"/> Orden JUS/2684/2015 de<br>1 de diciembre (BOE 15/12/2015)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 20 puntos<br>3º ejercicio 30 puntos |
| <input type="checkbox"/> GESTIÓN PROCESAL     | <input type="checkbox"/> Orden JUS/1117/2019 de<br>8 de noviembre (BOE 14/11/2019)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 30 puntos<br>2º ejercicio 7,5 puntos<br>3º ejercicio 12,5 puntos | <input type="checkbox"/> Orden JUS/1165/2017 de<br>19 de octubre (BOE 03/11/2017)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 20 puntos<br>3º ejercicio 50 puntos   | <input type="checkbox"/> Orden JUS/2293/2015 de<br>19 de octubre (BOE 30/11/2015)<br>Nota mínima: 1º ejercicio 50 puntos<br>2º ejercicio 50 puntos<br>3º ejercicio 25 puntos  |

Número exámenes aprobados en la convocatoria elegida

AUTOBAREMACIÓN : Notas obtenidas \_\_\_\_\_ . Sumatorio de las notas \_\_\_\_\_

Acreditación conocimientos informáticos (exento cuerpo de Auxilio):

- Superación examen       Cursos ofimática       Experiencia